

SESIÓN PÚBLICA SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
17 DE MARZO DE 2026

ASUNTOS LISTADOS (1 JDC Y 1 JG) TOTAL:2 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SM-JDC-12/2026	Irving Alexander Rodríguez Vargas	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JDC-01/2026 , mediante la cual confirmó el acuerdo IEC/CG/031/2026, por el cual el Consejo General del Instituto Electoral de dicha entidad, desechó la solicitud del actor para obtener la calidad de aspirante a candidato independiente al cargo de diputación local del Distrito 09, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.	Candidaturas independientes	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al calificar ineficaces los agravios, pues no contrvirtieron de manera frontal las razones expuestas por el Tribunal Local para confirmar el acto primigeniamente impugnado. Determino que no le asistió la razón a la parte actora en cuanto a su pretensión de que se aplicaran precedentes emitidos por otra Sala Regional en que se había otorgado la calidad de aspirantes a los impugnantes. Sostuvo que dichos precedentes carecían de carácter vinculante al haber sido emitidos por una Sala Regional distinta y, en segundo término, porque en esos asuntos el actor sí había realizado gestiones antes de la conclusión del periodo de registro. Concluyó que no le asistió la razón respecto a su alegación de que el Tribunal Local debía considerar el voto particular emitido por una integrante de su pleno, dado que la decisión fue aprobada por la mayoría de las magistraturas que integraban ese órgano jurisdiccional, quienes compartieron el criterio adoptado en el medio de impugnación controvertido.
2.	SM-JG-8/2026	Partido Acción Nacional	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento ordinario sancionador POS-13/2025 , que	Procedimiento sancionador ordinario	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al considerar que el Tribunal Local sustentó

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
17 DE MARZO DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				determinó inexistentes las infracciones atribuidas al Gobierno Municipal de General Escobedo y MORENA, consistentes en uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.		correctamente su decisión. Sostuvo que era criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral que si bien los términos “cuarta transformación” eran utilizados de forma recurrente por MORNEA, lo cierto es que constituían una visión ideológica vinculada con su forma de gobernar, por lo que por sí mismos, no implicaban un vínculo directo con alguna fuerza política o electoral, lo que indicaba que el gobierno municipal denunciado no vulneró las reglas en materia de propaganda gubernamental.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>